

PERGAMINO, octubre 16 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Undécima Sesión Ordinaria realizada el día 15 de octubre de 2009, al considerar el Expte. D-122-09 D.E. D-7162-09 SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – solicita convalidación convenio “Construcción Centro Deportivo Municipal Barrio José Hernández”, sito en el Barrio José Hernández.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Convenio suscripto con el MINISTERIO DE -----
----- INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, representado por la Señora MINISTRA-Arq. MARIA CRISTINA ALVAREZ
RODRIGUEZ, y la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, representada por el señor
INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO –Dr. HECTOR MARIA
GUTIERREZ-, a los efectos de realizar la obra: “CONSTRUCCION CENTRO
DEPORTIVO MUNICIPAL BARRIO JOSE HERNANDEZ”, sito en el Barrio José
Hernández, en jurisdicción del PARTIDO DE PERGAMINO, en el marco del “Plan
Integral” de Gestión de Infraestructura y Servicios Públicos 2008/2011 y en un todo de
acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES, emergentes del citado documentado
que corre a fs. 1 a 3 de las presentes actuaciones y que pasa a formar parte de la presente.-

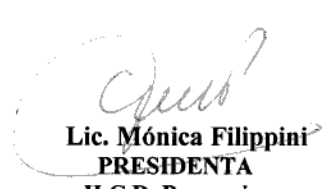
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7050/09.-


Cdra. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino